



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

RAZON: Siento como razón que se ha realizado la publicación del extracto de la resolución que deja SIN EFECTO LA INACTIVIDAD Y DISOLUCION de la compañía **PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A “EN LIQUIDACION”** en el Diario **La Hora**, edición correspondiente al día **12 de Mayo del 2006**, y habiendo transcurrido más de diez días desde la última publicación, no se ha notificado a esta Intendencia de Compañías, ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, Junio 14 del 2006

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SECRETARIA - ABOGADA, ENC.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**



RESOLUCION No. 06.P.DIC. 0000184

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.P.DIC.04.000484 del 11 de Octubre de 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre la que se encuentra **PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A "EN LIQUIDACION"** con domicilio en Portoviejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.05.P.DIC.0000319 del 26 de julio del 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A "EN LIQUIDACION"**, de acuerdo con el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos del Registro de Sociedades de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005;

QUE del texto integro de las mencionadas resoluciones que declaró su inactividad y su disolución, se han publicado en el diario **La Hora** de la ciudad de Portoviejo el 22 de Octubre del 2004 y en **El Diario** el 5 de agosto del 2005, en su orden;

QUE el responsable del Área Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No. SC.ICP.J.2005.144 del 29 de Noviembre del 2005, ha emitido informe favorable, para que se excluya de las resoluciones masivas Nos. P.DIC.04.0000484 del 11 de Octubre de 2004 y 05.P.DIC.0000319 del 26 de julio del 2005, de inactividad y disolución, en su orden, a la compañía **PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A "EN LIQUIDACION"**, dado que es responsabilidad de la compañía, realizar las marginaciones y continuar con el respectivo trámite de disolución; y,

En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM.03089 del 26 de marzo del 2003 y No. PYP-2004076 del 24 de agosto del 2004.

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. **P.DIC.04.000484** del 11 de Octubre de 2004 y **05.P.DIC.0000319** del 26 de julio del 2005, de **inactividad y disolución**, en su orden, en lo que corresponde a la compañía **PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A "EN LIQUIDACION"**.

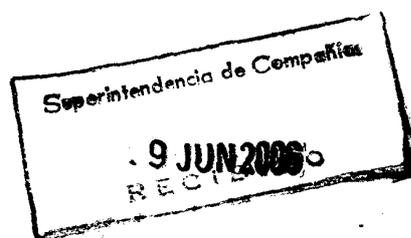
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A "EN LIQUIDACION"**.

ARTITULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contados desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía y en el de las sucursales si las hubiere, **el extracto de esta resolución**.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón **Portoviejo**, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha **7 de Septiembre de 1994**. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón **Portoviejo**: **a)** Inscriba esta Resolución en el registro a su cargo; y, **b)** ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.



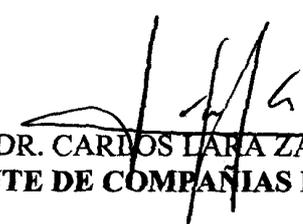


PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A "EN LIQUIDACION"

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

9 MAY 2006


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CALZ-mass-mha
2006-05-05
Exp.No. 34211-1994

Pres

Viernes, 12 de mayo de 2006

A26 | La Hora

JUDICIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

DE LA RESOLUCIÓN QUE DEJA SIN EFECTO LAS DECLARATORIAS DE INACTIVIDAD Y DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑIA PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A. " EN LIQUIDACION ":

1. ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el 7 de Septiembre de 1994, se constituyó la compañía PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A. " EN LIQUIDACION ", la inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 7 de Octubre del 1994, bajo el No. 436, Torno 12.

2.- Mediante Resolución No. PUEC.8489484 del 11 de Octubre del 2004, se declaró inactiva a varias compañías, en la que se encuentra la compañía PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A. " EN LIQUIDACION ", con domicilio en Portoviejo, por estar inactiva en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

3. Que por Resolución No. SERDIO.66019 DEL 20 de Julio del 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A. " EN LIQUIDACION ", de acuerdo con el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías.

4. Que la compañía PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A. " EN LIQUIDACION ", ha superado los causales que motivaron la inactividad y disolución.

5. En cumplimiento del inciso segundo del artículo 360 de la Ley de Compañías, se dispone la publicación de este Extracto.

6. DOMICILIO LEGAL.- El domicilio de la compañía PROYECTOS ESTRUCTURALES PROYESTRUC S.A. " EN LIQUIDACION ", es la ciudad de Portoviejo.

Lo que se hace en cumplimiento de lo establecido en el artículo 360 de la Ley de Compañías.

Portoviejo, 12 Mayo del 2006

ABD. MARCO ANTONIO GONZALEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJO

P/E
y beta tomar
nota de lo conueni
ento de lo conueni
de disol. y pasara a
Margara y pasara a
se al sistema que ingre
14-06-06
1151

[Handwritten notes and signatures]
2006-6-15

Portoviejo, Junio 8 del 2006

Sr. Dr.
Carlos Lara
Intendente de Compañías Portoviejo
Ciudad.-

Adjunto al presente, me permito hacer llegar Resolución N° 0000184 Marginada e Inscrita en el Registro Mercantil, cumpliendo con los Art. 4^{to} y 5^{to}, de la mencionada resolución.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Vicente Mendoza Intriago
Gerente General

34211
Superintendencia de Compañías
19 JUN 2006
RECIBO
+ publicación Extraordinaria

NOTA: Adjunto hoja de periódico.